



VISTO el expediente N° 827-0041/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramitó la aprobación de los siguientes cursos de posgrados:

*"Aplicaciones musicales de la síntesis de sonido con datos espectrales"* aprobado por Resolución R. N° 117/03 homologada por Resolución C.S. 068/03. Docente expositor: Prof. Oscar Pablo Di Liscia

*"El concepto lógico de la demostración. Aspectos históricos y filosóficos"* aprobado por resolución R. N° 110/02 ratificada su fecha de realización por Resolución R. N° 020/03 y homologada por Resolución C.S. N° 021/03. Docente expositor: Dr. Javier Legris.

*"El nacimiento de la música espectral francesa. La acústica y la tecnología electroacústica al servicio de la composición instrumental (1973-1958)"* aprobado por Resolución C.S. 120/01 ratificada su fecha de realización por Resolución R. N° 020/03 y homologada por Resolución C.S. N° 021/03. Docente expositor: Prof. Martín Liut.

*"Nucleósidos, nucleótidos y ácidos nucleicos. Fundamentos y aplicaciones"*, aprobado por Resolución C.S. 120/03. Docente Expositor: Dr. Javier Montserrat.

*"Comunicación, organizaciones e instituciones"* aprobado por Resolución R. 118/03 y homologada por Resolución C.S. 068/03. Docente Expositor: Mg. Nancy Elizabeth Díaz Larrañaga.

*"Metodología de la investigación para profesionales de la salud"* aprobado por Resolución R. 116/03 y homologada por Resolución C.S. 068/03. Docente Expositor: Prof. Eduardo E. Gosende.

*"Memoria, Identidad, Representación. Elementos para el análisis cultural de la historia Argentina reciente"* Aprobado por Resolución C.S. 154/03. Docente Expositor: Prof. Alejandro Kaufman.

Que la realización de dichos cursos de posgrado ha sido aprobada por las Resoluciones detalladas.



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

Que se debe realizar el pago correspondiente a los honorarios de los Prof. docentes expositores de los respectivos cursos.

Que se garantiza la cobertura de sus presupuestos.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el pago en concepto de honorarios por el dictado de los cursos de posgrados que hacen referencia los considerandos de la presente Resolución, por los montos que en cada caso se detalla a los profesionales que a continuación se mencionan:

- Prof. Oscar Pablo Di Liscia, la suma de pesos \$200,00;
- Dr. Javier Negris, la suma de \$ 350,00;
- Prof., Martín Liut, la suma de \$ 1.500,00;
- Dr. Javier Monserrat, la suma de \$200,00;
- Mg. Nancy Elizabeth Díaz Larrañaga, la suma de \$700,00;
- Prof. Eduardo Gosende, la suma de \$787,50;
- Prof. Alejandro Kaufman, la suma de \$400,00.

ARTICULO 2º: Los gastos autorizados en los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo serán imputados al presupuesto de 2003, programa 12. Posgrado de la Red Programática.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 329/03

  
Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mano R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES